

Sector al que se dirige la ayuda: Asociaciones de voluntarios y entes de carácter social y humanitarios.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Llevar a cabo programas y acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad que conlleven una implicación efectiva de personas, colectivos y entidades de la ciudad. Acompañar procesos de desarrollo humano. Contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas establecidas por la Ciudad Autónoma. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023:

- A. Ayuda Cooperación al Desarrollo: 25.000 Euros.
- B. Subvención Nominativa ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia: 10.000 Euros

Aplicación presupuestaria:

- a. Ayuda Cooperación al Desarrollo (03 92500 48900)
 - b. Subvención Nominativa ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia (03 92501 48900) y otras.
 - Aportación de otros entes: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
 - Plan de acción: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa nominativa a ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia. Art. 22.2 letra c) de la LGS.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año, en función de la existencia de acontecimientos extraordinarios, excepcionales o sociales que precisen de una ayuda humanitaria o extraordinaria.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa y nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- Seguimiento y evaluación:
- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera. Grado de cumplimiento de objetivos, entre otros que se contemplen en los convenios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Colaborar con la Universidad de Granada en las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Campus de Melilla, obra necesaria para los estudiantes de la Ciudad de Melilla que acceden a estudios Universitarios a través de la UGR (Universidad de Granada).

Colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias para impulsar y modernizar la oferta universitaria del Campus de Melilla, tales como el edificio del antiguo Correos, y la ampliación del edificio principal del Campus Universitario.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: colaboración e impulso del Pabellón Polideportivo en la UGR y otras obras necesarias de mejora de infraestructuras del Campus de nuestra ciudad, incrementando cualitativamente la oferta universitaria de Melilla.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023:

- Convenio UGR Obra Pabellón Polideportivo Campus Melilla: 400.000 Euros. Aplicación presupuestaria: 03/32400/75300
- Convenio UGR Ampliación Edificio Principal del Campus universitaio de Melilla: 371.218. 08 . Aplicación presupuestaria: 03 32401 75300.

• Plan de acción: Se prevén los siguientes:

- a. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- b. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento de la LGS y General de Subvenciones de la CAM. Formalización del correspondiente Convenio.